

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2016 para el concurso, en el marco de un contrato de servicios, del proyecto y comisariado de un programa de artes visuales y creación contemporánea para la ciudad de Cáceres en la primavera de 2017. (2016081249)*

**I. PREÁMBULO**

La Secretaría General de Cultura de la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, tiene entre sus objetivos prioritarios el impulso, fomento y difusión de las artes visuales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En consecuencia, la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural pretende desarrollar en la ciudad de Cáceres un proyecto de creación contemporánea potente, de calidad artística e interés cultural, con proyección nacional e internacional, con calado y retorno social, que sea referente y eje articulador del sector de las artes visuales en la región.

**II. OBJETO**

Las presentes bases tienen como objeto la selección de un proyecto cultural integral de artes visuales y su comisariado, conforme a los criterios que se establecen en el apartado IV de la presente convocatoria y que se desarrollará en la ciudad de Cáceres en la primavera de 2017.

**III. DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Personas físicas y jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea, o extracomunitaria con residencia legal en España.
- Poseer la capacidad de obrar necesaria.
- Que no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar establecidas en el artículo 60.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).



Esquema de presentación de documentación y proyecto:

Sobre o paquete cerrado comprensivo de:

Sobre A: contenido sustantivo del proyecto (documentación escrita, gráfica y otras) y experiencia y trayectoria profesional de los candidatos. Anónimo e identificado exteriormente con un lema.

Sobre B: exteriormente sólo identificado con el lema bajo el que se concurre. En su interior, datos identificativos del candidato, documentación administrativa que se especifica a continuación y la indicación de si, en el caso de no resultar adjudicatario, el concursante desea permanecer en el anonimato.

Documentación administrativa a presentar:

- Copia escaneada de su documento nacional de identidad, CIF, pasaporte o equivalente/ escritura de constitución, estatutos o acto fundacional, así como datos de contacto.
- Declaración expresa de poseer la capacidad de obrar necesaria.
- Documento de aceptación de las bases.
- Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

#### IV. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. CONTENIDOS.

Los candidatos presentarán un proyecto, por escrito y en castellano, con una extensión máxima de 30 páginas, que deberá reflejar el marco conceptual, objetivos, contenidos, criterios y líneas de trabajo recogidos en la presente convocatoria.

Se valorará la claridad, profundidad y coherencia de la exposición, la especificidad del proyecto cultural y artístico, su viabilidad y adecuación a los recursos disponibles.

Para su elaboración, la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, facilitará a los candidatos la información necesaria sobre presupuesto y recursos humanos y técnicos. (Apartado VI. Ampliación de información y consultas).

El proyecto presentado debe desarrollar y estar en consonancia con los siguientes objetivos:

- Proyecto en torno a medios, disciplinas, concepto que se definan como innovadores o singulares dentro del panorama nacional y le confiera un valor añadido de especificidad.
- Proyecto estratégico, articulador y de referencia para el sector de las artes visuales en Extremadura, con proyección nacional e internacional.
- Establecer relaciones con el tejido artístico y cultural local y/o regional, nacional e internacional.



- Promover la participación e implicación de la sociedad, incluyendo acciones/actividades para niños y jóvenes.
- Desarrollar estrategias y acciones que contribuyan a la sensibilización de nuevos públicos y propiciar el diálogo e intercambio con los ciudadanos.
- Desarrollar acciones/intervenciones en la calle que pongan en diálogo el patrimonio histórico y cultural de la ciudad con la práctica artística contemporánea.
- Potenciar componentes lúdicos que supongan la presencia de otras disciplinas artísticas.
- Potenciar componentes innovadores y experimentales bajo la premisa de la calidad.
- Desarrollar un plan de comunicación, con especial atención a las redes sociales.
- Integrar equipamientos culturales locales y/o regionales vinculados a la creación contemporánea.

El proyecto incluirá una propuesta de nombre para el festival y un presupuesto detallado, pormenorizado y ajustado a las acciones que se detallen en el mismo, conforme a las indicaciones que facilitará la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, así como la documentación gráfica oportuna para la comprensión del proyecto.

#### V. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El plazo de presentación de candidaturas finalizará transcurridos treinta días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura (DOE).

Una vez concluido el plazo de presentación de proyectos y documentación, una Comisión de Valoración conformada por profesionales y expertos del tejido cultural regional y nacional, iniciará los trabajos de valoración conforme a la adecuación de la propuesta a los objetivos establecidos en el apartado IV y a los criterios que se indican a continuación.

Con carácter general, la Comisión de Valoración deberá ponderar el equilibrio entre la solvencia técnica y la especificidad de un proyecto innovador, potente y de calidad de artes visuales para Cáceres.

En la valoración del proyecto prevalecerá el interés artístico y la calidad en equilibrio con el interés sociocultural y la participación ciudadana.

Con carácter específico, los criterios que guiarán la valoración de candidaturas por parte de la Comisión serán los siguientes:

Sobre A

Proyecto. (Hasta 70 puntos)

- Especificidad de la propuesta, con un planteamiento singular e innovador que implique a los diferentes agentes del sector de las artes visuales regional, nacional e internacional y



propicie la participación ciudadana y el retorno social (diversidad cultural, relaciones intergeneracionales, igualdad de género, inclusión minorías...).

- Calidad artística y técnica de los contenidos.
- Fomento de la creación y experimentación artística.
- Diálogo entre el patrimonio histórico y cultural de la ciudad con manifestaciones de arte contemporáneo.
- Presencia de artistas y galerías extremeños o vinculados a la región.
- Presencia de artistas nacionales e internacionales.
- Transversalidad que implique componentes lúdicos.
- Implicación del tejido cultural local y regional y nacional e internacional y de los equipamientos culturales de la región vinculados a la creación contemporánea.
- Impulso de lazos de intercambio entre los creadores y agentes culturales de la región y artistas y agentes culturales nacionales y/o internacionales.
- Fomento de la formación y procesos creativos a través de talleres, conferencias u otras líneas de trabajo, destinadas a profesionales del sector y al público en general.
- Idoneidad, viabilidad y sostenibilidad presupuestaria.

Experiencia y trayectoria profesional. (Hasta 30 puntos)

- Trayectoria profesional e idoneidad de experiencia y aptitudes para el proyecto: documento que acredite la trayectoria y experiencia artística y/o de gestión en instituciones, iniciativas y proyectos culturales públicos o privados, principalmente en el ámbito de las artes visuales.

La Comisión de Valoración emitirá un informe que recoja las valoraciones y la elección de una única candidatura, debidamente motivada. Dicho informe se publicará en la página web [culturaextremadura.com](http://culturaextremadura.com) en el plazo establecido para resolver la presente convocatoria.

Al proyecto seleccionado se vincularán los trabajos de comisariado necesarios para ejecutar el proyecto en la primavera de 2017, bajo las directrices de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural y en estrecha coordinación con la misma.

## VI. AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Las personas físicas y jurídicas interesadas en la presentación de proyectos pueden obtener más información a través del Servicio de Museos y Artes Visuales de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural en el teléfono 924008379 o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [artesvisuales@gobex.es](mailto:artesvisuales@gobex.es).



## VII. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Los proyectos y documentación presentados serán estudiados por una Comisión de Valoración compuesta por:

Presidente: Director General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Diputación Provincial de Cáceres
- Un representante de la Diputación Provincial de Badajoz
- Un representante del Ayuntamiento de Cáceres
- Un representante de la Universidad de Extremadura vinculado al sector de las artes visuales
- Dos profesionales de reconocido prestigio en el campo de las artes visuales
- Dos Titulados Superiores, especialidad Arte, de la Secretaría General de Cultura
- Secretario: un asesor jurídico de la Presidencia de la Junta de Extremadura, con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración realizará la selección del proyecto en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proyectos y documentación.

## VIII. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

La forma de pago se divide en dos partes, en relación con las labores que el adjudicatario debe desarrollar: redacción del proyecto y trabajo de comisariado.

El proyecto seleccionado será abonado con un importe de 10.000 euros, IVA incluido, previa presentación de la correspondiente factura por parte del adjudicatario y debidamente conformada por la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, con cargo al Proyecto 200117020003 (Actividades y Exposiciones), aplicación presupuestaria 0206.272C.64200 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016.

Los trabajos de comisariado vinculados al proyecto seleccionado comenzarán a realizarse a partir de la fecha de publicación de la resolución de la presente convocatoria hasta la finalización de la ejecución del proyecto y se facturarán por el adjudicatario con importe de 4.000 euros (IVA incluido), gasto que se imputará al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2017.

## IX. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En caso de que la persona física o jurídica seleccionada no reúna los requisitos exigidos o no se acompañaran los documentos solicitados en la presente convocatoria, se requerirá



al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos perceptivos, con la indicación de que si no lo hiciera en tiempo y forma quedará desestimada su participación y se adjudicará el proyecto y trabajos de comisariado vinculados a la siguiente candidatura que haya obtenido mejor puntuación.

En caso de renuncia por parte de la persona física o jurídica seleccionada por la Comisión de Valoración se obrará de modo similar.

#### X. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá realizar las siguientes acciones:

- Dirigir, comisariar y hacer el seguimiento del proyecto seleccionado durante su ejecución y hasta su finalización, bajo las directrices de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural y en coordinación con la misma.
- Desarrollar el proyecto conforme al plazo y condiciones fijadas. Cualquier modificación sobre el proyecto seleccionado deberá ser aprobada por la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural.
- Gestionar los permisos y documentación necesaria para el desarrollo del proyecto y, en su caso, para la exhibición y reproducción de las obras.
- Presencia y asistencia técnica a los diferentes montajes que sea necesario realizar para llevar a cabo el proyecto.
- Facilitar a la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural la información y documentación necesarias para la promoción y difusión del proyecto y apoyo en estas labores.
- Disponibilidad para atender a los diferentes medios de comunicación, independientemente del soporte.
- Consensuar y coordinar con la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural las diferentes contrataciones administrativas necesarias para ejecutar el proyecto y facilitar toda la información y documentación correspondiente.
- Presentar, una vez finalizado el proyecto, una memoria del mismo, incluyendo imágenes, videos o cualquier otro elemento que de testimonio de las acciones y actividades, así como los datos de visitantes y participantes y una valoración final de resultados.

#### XI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DOCUMENTACIÓN

La fecha límite para la presentación de los proyectos será de 30 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) de esta convocatoria. La documentación requerida se presentará en el Registro Único de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dirigida al Servicio de Museos y Artes Visuales de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, Edificio III Milenio, Módulo 4, 2.<sup>a</sup> planta, avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida.



## XII. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PENALIDADES

La no implantación de más de la mitad de las medidas ofertadas en el proyecto o acordadas con la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural y/o el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el apartado X, podrá dar lugar a la resolución del contrato.

Sobre el régimen de penalidades por incumplimiento podrá ser de aplicación el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Mérida, 26 de septiembre de 2016. La Secretaria General de Cultura, MIRIAM GARCÍA CABEZAS.

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2016, de la Secretaría General, por la que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Mejora de abastecimiento a Villarta de los Montes". (2016061465)*

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "Mejora de Abastecimiento a Villarta de los Montes", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de septiembre de 2016, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Economía e Infraestructuras en Mérida, avda. de las Comunidades, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos